

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Agosto Diecinueve de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO LABORAL RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2021-00128-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, el mismo INFORMÁNDOLE que la vinculada como litisconsorte necesario señora **LIGIA INES HERNANDEZ VARGAS**, dio respuesta a la demanda oportunamente. No propuso excepción alguna. (Archivo No.22). Sírvasse proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Visto el informe que precede y por reunir los requisitos del artículo 31 del C.P.L. y S.S., se tiene por contestada la demanda, por parte de la señora **LIGIA INES HERNANDEZ VARGAS**, en su condición de vinculada como litisconsorte necesario.

Visto el informe que precede y por reunir los requisitos del artículo 31 del C.P.L. y S.S., se tiene por contestada la demanda, por parte de la señora **LIGIA INES HERNANDEZ VARGAS**, en su condición de vinculada como litisconsortenecesario. Como el Despacho viene obrando en consonancia con lo dispuesto por los artículos 2 y 3 del Decreto 806 de 2020, que señalan que es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos y se cuenta con la disponibilidad para obrar en consecuencia, sin más consideraciones, se dispone citar a las partes para AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, Así como la DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, para el día 11 de octubre del año 2022, a partir de las 8:00 de la mañana

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

19/08/2022
Caf

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **713964c7cc3a3fb6f75a8a5104649177afb74e80686ca03e8d500db9523f4bb**

Documento generado en 02/09/2022 04:27:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>